



RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **1960**

ARICA, 15 SEP 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 674, de fecha 28 de abril de 2017, que aprueba convenio de transferencia de recursos que indica, celebrado entre Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés y este Gobierno Regional para la ejecución del programa denominado "Capacitación en restauración de fachadas Guañacagua, comuna de Camarones", Código BIP N° 30481519-0.
2. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que las Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 674, de fecha 28 de abril de 2017, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En el punto TERCERO: APLICACIÓN DE RECURSOS, página 3, donde dice "El presupuesto de la iniciativa contempla las siguientes partidas: Honorarios" debe decir "El presupuesto de la iniciativa contempla las siguientes partidas: **Recursos Humanos**"
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 674, de fecha 28 de abril de 2017, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



INTENDENTE
GLADYS ACUNA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LTM/CRT/crt

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DACOG, Abogada
2. DACOG, Jefe Departamento Inversiones
3. DACOG, Analista Cristian Quinteros Sánchez
4. DAF, Departamento de Contabilidad
5. Departamento Jurídico